

VISTO

La Res. CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022 y Res. CS N° 296/19 (Excepciones al Régimen de Incompatibilidad); y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022, a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que esta Facultad en ediciones anteriores de Cursos de Ingreso, ha designado con presupuesto propio, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con función de Docente para el Área Comprensión y Producción de Texto, para desempeñarse en el CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica durante el período y con la dedicación que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción del cargo antes mencionado, el cual se atenderá con economías de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con función de Docente en el **Área COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO** para desempeñarse en esta Unidad Académica en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: Un (1) cargo.

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con función Docente para el Área Comprensión y Producción de Texto del CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica, **el cual será designado desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.**

La primera persona del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado (Momento II) del CIU 2019-2020.** En caso que ésta no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Ampliado.

R-JTP-SE COMPRESION Y PROD DE TEXTO-CIU 2019-2022

PUBLICIDAD: 25, 26 y 27 de setiembre de 2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 30 de setiembre, 01 y 02 de octubre de 2019 de 07:30 a 13:30 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria y **Plan de Trabajo**.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022)
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad)
- R-CDNAT-2019-442 (CIU-2019-2022 FCN)

EVALUACIÓN: 04 de octubre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que los postulantes al cargo referido en el Art. 1°, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de esta Unidad Académica. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la Unidad Académica, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.

10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que el postulante designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del Área Comprensión y Producción de Texto de esta Unidad Académica, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador de la Facultad y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 4º. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Lic. Mónica Alejandra TELLO
Esp. Beatriz Berta VEGA
Mgter. Silvia Patricia VALDÉS

Suplentes:

Mgter. Carmen Cecilia MORENO
Prof. Carmen Mónica TOLABA
Lic. Héctor Alejandro NÚÑEZ

R-CDNAT-2019-454

SALTA, 17 de setiembre de 2019

EXPTE. N° 10.821/2019

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a las economías de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6°. - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales